

Paseo de la Castellana 141, plantas 18 y 19, Cuzco IV  
28046-Madrid  
T. 91.049.29.47

**Producto: GUANTES DE NITRILO SIN POLVO GD20**

SANTEX 2000 INTERNACIONAL SL declara que:

- Los materiales empleados en la fabricación del artículo cumplen con la legislación vigente de materiales en contacto con alimentos según reglamento (CE) 1935/2004, sus modificaciones y toda la normativa que lo desarrolla, Directiva 2002/72/CE y Directiva 2007/79/CE.
- Las sustancias empleadas están incluidas en las Listas Positivas de la legislación de materiales plásticos en contacto con alimentos, según Reglamento (CE) 10/2011 y Reglamento (CE) 1282/2011 y toda la normativa que lo desarrolla.
- Los guantes han sido sometidos a las correspondientes pruebas de migración según los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) N° 10/2011 de la Comisión de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos y sus posteriores modificaciones. Habiéndose analizado la migración con los siguientes simulantes:

| Simulantes alimentarios | Condiciones de prueba |             |   |
|-------------------------|-----------------------|-------------|---|
|                         | Duración              | Temperatura | Migración total (mg/dm <sup>2</sup> ) (límite < 10) |
| Etanol 10 %             | 1 h                   | 40 °C       | <1,0  |
| Etanol 20 %             | 1 h                   | 40 °C       | <1,0  |
| Etanol 50 %             | 1 h                   | 40 °C       | <1,0  |
| Ácido acético 3 %       | 1 h                   | 40 °C       | <1,0  |
| Aceite de oliva         | 1 h                   | 40 °C       | ND(< 2,0)   |

- Los materiales poliméricos han sido utilizados en proporciones que garantizan que:
  - La cesión al producto alimentario no producirá migraciones específicas superiores a las autorizadas en conformidad con el RD 866/2008 y el Reglamento (CE) 10/2011 y sus modificaciones.
  - Cumple el Reglamento CE 1895/2005, puesto que no se utilizan en la fabricación de este producto BADGE, NOGE ni BFDGE.
  - No es aplicable el Reglamento CE nº 282/2008 sobre materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, ya que no se utiliza ningún tipo de material reciclado para su elaboración.
  - Los materiales han sido fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de fabricación tal como recoge el Reglamento (CE) 2023/2006.
  - En la transformación y producción del film se siguen todas las normas sanitarias vigentes, estando la empresa inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos con el nº 927F1.

**Aplicaciones:**

Este producto está diseñado para estar en contacto con cualquier tipo de alimento acuoso y ácido y los alimentos alcohólicos hasta un grado alcohólico de 50% excepto alimentos destinados a lactantes y niños de corta edad. Se suele utilizar para manipulación manual de alimentos. Todo

Fecha: 21/06/2018

Nº Edición: 01

Pág. 1 de 2

Paseo de la Castellana 141, plantas 18 y 19, Cuzco IV  
28046-Madrid  
T. 91.049.29.47

ello, siempre y cuando se observe lo establecido en el Reglamento (CE) 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Las condiciones de análisis equivalen a un contacto esporádico del material plástico con el alimento a temperatura ambiente o inferior.

**Condiciones de uso:**

El material debe almacenarse en un lugar fresco y seco, donde no haya variaciones significativas de temperatura y de humedad relativa. La exposición directa al sol puede causar cambios en las características y color del producto.

**Otra información:**

Esta declaración únicamente se refiere a los guantes en su forma original, tal y como son proveídos por SANTEX 2000 INTERNACIONAL, SL, y no se extiende a posteriores cambios del producto.

FIRMA: |

